OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 23/10/2020
HASH: 59791e01de399ed9f1278416020 9d2da

ELISA TERROBA SERRANO (2 de 2)
SECRETARIA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 26/10/2020
HASH: b786463ddb8540ecdf3b05d80c8b1842

AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ),

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2020-0126 de fecha 11 de febrero de 2020, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo del Área de Jardinería y Agenda 21 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en función a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 213 de fecha 28 de octubre de 2019.

Vista la Resolución nº 1270 del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 1 de octubre de 2020, recurso de alzada número 19-02555, interpuesto por D. Francisco Javier Latasa contra Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de fecha 11 de septiembre de 2019, sobre bases reguladoras de la convocatoria para la constitución, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño del puesto de empleado/a de jardinería, que estima parcialmente este recurso en el sentido de anular el apartado 3.c) de las bases de la convocatoria referentes a la exigencia de estar en posesión del título de formación profesional de grado medio, especialización jardinería o forestal, toda vez que la convocatoria deberá contemplar expresamente además de este título de grado medio, los títulos de Graduado Escolar y Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Por ello y en atención a las atribuciones que por Ley me vienen conferidas,

RESUELVO:

1º.- Acatar la Resolución nº 1270 del Tribunal Administrativo de Navarra, y en base a la misma proceder a la anulación de la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo del Área de Jardinería y Agenda 21 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) publicada en el B.O.N. nº 213 de fecha 28 de octubre de 2020, y todos los actos administrativos derivados de ésta y que finalizaron con la Resolución de alcaldía nº 2020-0126 de 11 de febrero de 2020, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes aprobados.

2º.- Se procederá a la redacción de una nueva convocatoria que recoja expresamente lo establecido por el Tribunal Administrativo de Navarra en su apartado 3.c).

Cód. Validación: RYLFQ9APTP2QPJL5AZ536Q5HM | Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

3º.- Publicar esta Resolución en la página web municipal para conocimiento de todos los interesados.

4º.- Trasladar la presente Resolución al Área de Jardinería y Agenda 21 y a los Servicios Técnicos de Personal, a los efectos oportunos.

Contra este Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

En Noáin (Valle de Elorz), a la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Ante mí,
LA SECRETARIA

Cód. Validación: RYLFQ9APTP2QPJL5AZ536Q5HM | Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2